

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1078

REF.: ORDENA PAGO DE GASTOS QUE
SE INDICAN.

Viña del Mar,

16 MAR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.557 de Presupuesto para el sector Público para el año 2012, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por necesidades del servicio se hizo imprescindible que la Directora Regional de la Dirección Regional de Valparaíso, **Evelyn Mansilla Muñoz**, concurriera a una ceremonia de Cuenta Pública, en la comuna de Villa Alemana, el día 12 de marzo 2012:
- 2.- Que, a fin de garantizar la presencia a la citada actividad fue necesario el traslado de la referida funcionaria en vehículo de carácter particular, en especial, en vista que la camioneta institucional se encuentra en el Taller en reparación.
- 3.- Que, tal como lo ha expresado nuestro Órgano Contralor, rechazar el reembolso de los gastos en que haya incurrido el empleado en el cumplimiento de sus labores, significaría un enriquecimiento sin causa para el fisco, porque estos desembolsos no corresponden a un acto personal y voluntario del afectado, sino que al cumplimiento de una función pública.
- 4.- Que, como consecuencia de lo anterior, es menester cancelar los siguientes desembolsos que debieron incurrirse en cumplimiento de sus funciones:
 - Combustible
- 5.- Que, como se ha verificado el gasto por parte de la citada funcionaria, esta deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente del Subdepartamento de Recursos Financieros, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.



6.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

RESUELVO:

PAGUESE a doña Evelyn Mansilla Muñoz, RUT N° 14.604.596-0, los gastos que incurrió en bencina los que deberán ser rendidos oportunamente al Subdepartamento de Recursos Financieros.

CONTABILICESE dichos gastos a las cuentas N° 122030010020, "combustible cometidos

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



DIRECTORA
DE LA
V. RE
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Directora Regional
JUNJI Valparaíso


EMMD/AL/DM/vasc

Distribución:

- Unidad Contabilidad/Tesorería (2)
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Administración y Recursos Humanos
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina de partes